UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
ARICA – CHILE

APRUEBA CONTRATO DE ESTADIA CORTA DE ESPECIALIZACIÓN EN EL EXTRANJERO, DOÑA LORENA CORNEJO PONCE.

RESOLUCION EXENTA VRA Nº 0.120/2019.

Arica, mayo 16 de 2019.

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, del 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Decreto Nº 718/83, de septiembre 20 de 1983, y sus modificaciones; D.F.L. Nº 29, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 16 de marzo de 2005; Resolución Nº 1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República: Resolución Exenta Contral Nº 0.01/2002, enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento Nº00.1077/2017, de noviembre 29 de 2017; Traslado MC Nº023/2019, de mayo 17 de 2019; los antecedentes adjunto; Decreto N°84/2014 de abril 07 de 2014; Decreto TRA Nº335/129/2018, de julio 25 de 2018; los antecedentes adjuntos; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.1140/2016 de noviembre 09 de 2016 y su modificación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento Nº00.1077/2017, de fecha noviembre 29 de 2017, se aprueba el Convenio entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá, "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales, año 2017, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado: *"Implemento de un plan de fortalecimiento institucional en los ámbitos de metodologías docentes, investigación transfronteriza con países vecinos de Perú, y Bolivia y evaluación de impacto para la consolidación de programas de apoyo y acompañamiento estudiantil*", código UTA 1799.

Que, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y el Anexo Nº1, la Universidad concede financiamiento a la titular del contrato para que realice una estadía corta de especialización en el extranjero, en la Universidad Mayor de San Andrés, La Paz-Bolivia.

Que, la Universidad pagará los gastos necesarios a la titular del contrato la suma alzada de $650.479.- (seiscientos cincuenta mil cuatrocientos setenta y nueve pesos), para el desarrollo de la actividad, con cargo al centro de costo MECESUP 3115, *FF "UTA1799, "Implementación Plan Fortalecimiento Institucional"*, de acuerdo al detalle establecido en la cláusula tercera del contrato de financiamiento que se aprueba por el presenta acto administrativo:

Gastos	Aporte MECESUP ($)	Aporte Institucional ($)	Total Aportes ($)
Pasajes Terrestre	$50.000.-	$0.-	$50.000.-
Mantención	$600.479.-	$0.-	$600.479.-
Total	**$650.479.-**	**$0.-**	**$650.479.-**

Que, la estadía corta de especialización en el extranjero, se otorgará por un periodo de 03 días, a partir del 29 hasta el 31 de mayo de 2019.

Que, el objetivo general es realizar un estadía corta en la Facultad de Ciencias de la Universidad Mayor de San Andrés /UMA, La Paz-Bolivia), para el establecimiento de lineamientos orientados a la elaboración de un convenio específico de cooperación interinstitucional y, a su vez, extender una invitación para la participación de investigadores en talles de perfeccionamiento.

Que, la titular del contrato contrae las siguientes obligaciones:

1. Adjuntar al contrato su currículum (Anexo N°3).
2. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.
3. Proporcionar a la Universidad toda la información requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su estadía en virtud del presente contrato.
   El retraso y/o incumplimiento total o parcial, de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término a la estadía y hacer exigible el reintegro del total de las sumas percibidas por el presente contrato.
4. Presentar al finalizar la visita **un Informe** de las actividades desarrolladas durante la misma.
   En caso de no presentar el informe en un período máximo de 07 (siete) días hábiles, el titular del contrato deberá reintegrar el total de las sumas percibidas por el presente contrato.

El mérito a lo solicitado por la Doña Eliana Reyes Cayo, Coordinadora de la Unidad de Convenio de Desempeño, mediante traslado MC N°023/2019, de mayo 17 de 2019.

RESUELVO:

1. Apruébase Contrato de estadía corta de especialización en el extranjero, a la Sra. Lorena Cornejo Ponce, cedula de identidad [redacted] de nacionalidad Chilena, celebrado con fecha mayo 09 de 2019, en el marco del Fondo de Fortalecimiento UTA1799, "Implementación Plan Fortalecimiento Institucional", contenido en documento adjunto compuesto de 13 (trece) hojas, rubricadas por el Secretario de la Universidad de Tarapacá.

2. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley Nº20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD ARICA

LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

UNIVERSIDAD DE TARAPACA VICERRECTOR ACADEMICO ARICA

ALFONSO DIAZ AGUAD
Vicerrector Académico

ADA/LTI/gcl.

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

Convenios de Desempeño
Integración y Desarrollo

ARICA, Mayo 17 de 2019

TRASLADO MC Nº 023/2019

DE : ELIANA REYES C., Coordinadora Unidad Convenios de Desempeño
A : ALFONSO DÍAZ A., Vicerrector Académico

AGRADECERÉ A UD.:

[ ]	*Conversar conmigo*	[x]	*Para su información y fines pertinentes*
[ ]	*Proporcionar más información*	[ ]	*Para su difusión*
[ ]	*Comunicar a los interesados*	[ ]	*Hacer circular*
[ ]	*Analizar e informar por escrito*	[ ]	*Reciba en devolución*

OBSERVACIONES:

Mediante la presente, y en el marco de las actividades del **Fondo de Fortalecimiento UTA1799**, me dirijo a Ud. para solicitar la oficialización de "*Contrato de estadía corta de especialización en el extranjero*" a nombre de la académica **Dra. Lorena Cornejo Ponce**, quien realizará una estadía en la Universidad Mayor de San Andrés, La Paz – Bolivia.

Al respecto, cabe señalar que el contrato fue revisado y cuenta con la aprobación de la Analista del DFI y de la Dirección de Asuntos Legales.

Agradeciendo desde ya su gestión, le saluda atentamente,

ELIANA REYES CAYO
Coordinadora
Unidad Convenios de Desempeño

RECIBIDO
17 MAY 2019
FOLIO Nº 1084-382.
VICERRECTORIA ACADEMICA

ADJ: - Lo indicado
c.c.: - Archivo
ERC/ccr

Dirección Av. 18 de Septiembre N° 2222, Arica – Chile
convenio@uta.cl - +56 (58) 2205373
www.uta.cl/convenio

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES
DECANATO
La Paz - Bolivia

BIOLOGÍA ◦ CS. QUÍMICAS ◦ ESTADÍSTICA ◦ FÍSICA ◦ INFORMÁTICA ◦ MATEMÁTICA

DECANATO F.C.P.N. No.879/2019
La Paz, 6 de mayo de 2019

Señora
Dra. LORENA CORNEJO PONCE
Investigadora y Coordinadora
Área de Agua y Energía
Proyecto Convenio de Desempeño No. 1799
Universidad de Tarapaca
Arica - Chile

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de extender una invitación para visitar nuestra Universidad, los dias 29 al 31 de mayo del presente año. Esta visita tiene por objetivo desarrollar actividades orientadas a estrechar lazos entre nuestros grupos de investigación, contemplándose la realización de visita a instalaciones de la Universidad Mayor de San Andrés, reuniones de coordinación con investigadores y autoridades de la Universidad. Mediante el trabajo realizado en esta visita se establecerán los lineamientos para la elaboración de Convenios específicos de cooperación en el marco del Proyecto Convenio de Desempeño No. 1799.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones mas distinguidas.

Dr. WILFREDO TAVERA LLANOS
Decano Facultad Ciencias Puras y Naturales
Universidad Mayor de San Andrés

DECANATO U.M.S.A.

WTLl/ehc
cc: arch.

Av. Villazón 1995 (Monoblock Central) • Telf.: (591-2) 2441570 / 2440571 • Fax: 2441092 • Pag. Web: fcpn.edu.bo • e-mail: **decanato@fcpn.edu.bo**

Scanned by CamScanner

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

Convenios de Desempeño
Integración y Desarrollo

CONTRATO DE ESTADÍAS CORTAS DE ESPECIALIZACIÓN EN EL EXTRANJERO

FF UTA1799 "Implementación de un plan de fortalecimiento institucional en los ámbitos de metodologías docentes, investigación transfronteriza con países vecinos de Perú y Bolivia y evaluación de impacto para la consolidación de programas de apoyo y acompañamiento estudiantil."

En Arica, a 09 de Mayo de 2019, entre la **UNIVERSIDAD DE TARAPACA**, representada por el Vicerrector Académico Sr. **ALFONSO DÍAZ AGUAD,** ambos domiciliados en Av. General Velásquez N°1775, en adelante e indistintamente "la Universidad" y doña **LORENA CORNEJO PONCE,** nacionalidad Chilena, Doctora en Ciencias con mención en Química Analítica, Cédula nacional de identidad [redacted] con domicilio en [redacted] en adelante e indistintamente la "titular del contrato", han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Estadía
La Universidad financiará la realización de una estadía a la titular del contrato en la Universidad Mayor de San Andrés, La Paz-Bolivia, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y a las contenidas en el Anexo Nº 1 que, firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDO: Duración.
El financiamiento para la estadía de especialización se otorgará por un periodo de 03 días, a partir del 29 hasta el 31 de Mayo de 2019

TERCERO: Financiamiento
La Universidad pagará los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad a la titular del contrato, con cargo a centro de costo MECESUP 3115 "*UTA1799 Implementación Plan Fortalecimiento institucional*", según la siguiente desagregación:

	Aporte MECESUP ($)	Aporte Institucional ($)	Total Aportes ($)
Pasaje terrestre	50.000.-	-	50.000.-
Mantención	600.479.-	-	600.479.-
Total	**650.479.-**	**-**	**650.479.-**

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD ARICA

DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES

Se pagará a la titular del contrato, por una sola vez, el pasaje terrestre en ruta directa al destino. El monto de los recursos asignados al titular del contrato deberá regirse y estimarse de acuerdo a las disposiciones vigentes en la Universidad.

El aporte referido al pasaje terrestre, se encontrará supeditado al costo real a pagar el día de la compra, el que necesariamente deberá verificarse en forma coetánea o posterior a la aprobación del presente contrato por acto administrativo fundado.

Cualquier otro gasto adicional por concepto de material docente, atención médica y otros, serán de cargo de la titular del contrato.

La Universidad podrá financiar, con recursos propios, otros gastos en que incurra la titular del contrato, según la desagregación y en los términos acordados con la institución y que se señalan en el Anexo N° 2. "Gastos Financiados por la Universidad con recursos propios", que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

CUARTO: Obligaciones de la titular del contrato.
La titular del contrato contrae las siguientes obligaciones:

1. Adjuntar al contrato su currículum (Anexo N°3)

2. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.

3. Proporcionar a la Universidad la información requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su estadía en virtud del presente contrato.

   El retraso y/o incumplimiento, total o parcial, de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término a la estadía y hacer exigible el reintegro del total de las sumas percibidas por el presente contrato.

4. Presentar al finalizar la estadía un **Informe** de las actividades desarrolladas durante la misma.

   En caso de no presentar el Informe en un período máximo de siete (07) días hábiles, la titular del contrato deberá reintegrar el total de las sumas percibidas por el presente contrato.

El reintegro deberá efectuarse según el valor actualizado que se determine en la normativa vigente y será efectuado a simple requerimiento del Vicerrector Académico de la Universidad y dentro de un plazo de treinta (30) días de notificado.

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD ARICA

QUINTO: Obligaciones de la Universidad

La Universidad contrae la obligación de establecer las condiciones necesarias del permiso, remuneración y otros beneficios o exigencias de la titular del contrato durante el período de desarrollo de sus actividades que se detallan en el Anexo 4. "Otras Condiciones", que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEXTO: Restricciones

La titular del contrato estará sujeto a las siguientes restricciones:

(i) No podrá realizar la estadía en la misma Universidad en que trabaja.

(ii) No podrá cambiar el lugar elegido para hacer la estadía como tampoco el programa y objetivos acordados con la Universidad. Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, mediante acuerdo expreso y por escrito de las partes, y dicha modificación no surtirá efectos hasta que el Ministerio de Educación, a través del DFI, exprese su conformidad.

SÉPTIMO: Equipos y Materiales Suministrados por la Institución

Los equipos y materiales que la Universidad facilite a la titular del contrato, o que ésta compre con fondos suministrados por la Universidad serán de exclusiva propiedad de ésta última y así se identificarán en la factura de compra.

OCTAVO: Publicaciones

Las publicaciones que se generen durante el período de desarrollo de la estadía deberán en todos los casos mencionar a la Universidad y el apoyo del Ministerio de Educación, a través del DFI.

NOVENO: Solicitud de Antecedentes

La Universidad queda facultada para solicitar, en forma directa, de las instituciones o personas competentes, los antecedentes que se requieran para la administración y control de la estadía.

DÉCIMO: Personería

La personería jurídica de **Don ALFONSO DÍAZ AGUAD**, para representar a la Universidad de Tarapacá, emana del Decreto TRA N°335/129/2018 de julio 25 de 2018 y DFL 150 de 11 de diciembre de 1981 del Ministerio de Educación.

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD
ARICA

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

Convenios de Desempeño
Integración y Desarrollo

DÉCIMO PRIMERO: Ejemplares

El presente Contrato y sus Anexos, se extiende en dos ejemplares, todos del mismo tenor y validez, quedando uno de ellos en poder de la titular de contrato.

LORENA CORNEJO PONCE
Titular del Contrato

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
VICERRECTOR ACADEMICO
ARICA

ALFONSO DÍAZ AGUAD
Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD
ARICA

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

Convenios de Desempeño
Integración y Desarrollo

LISTA DE ANEXOS

ANEXO N°1: PROGRAMA DE ACTIVIDADES

ANEXO N°2: GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS PROPIOS

ANEXO Nº3: CURRICULUM

ANEXO N° 4: OTRAS CONDICIONES

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD
ARICA

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

Convenios de Desempeño
Integración y Desarrollo

ANEXO N° 1.
PROGRAMA DE ACTIVIDADES

OBJETIVO GENERAL DE LA ESTADÍA:

Realizar una estadía corta en la Facultad de Ciencias de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA, La Paz-Bolivia), para el establecimiento de lineamientos orientados a la elaboración de un convenio específico de cooperación interinstitucional y, a su vez, extender una invitación para la participación de investigadores en talleres de perfeccionamiento.

APORTE DE LAS ACTIVIDADES AL PROYECTO

- Definición de lineamientos, entre los grupos de investigación de la UTA (Arica-Chile) y la UMSA (La Paz-Bolivia), asociados al Área de Agua y Energía, para la elaboración de un convenio específico de cooperación interinstitucional
- Comunicación del programa, fechas y alcances generales de los dos talleres de perfeccionamiento para investigadores, que se realizarán en la ciudad de Arica: Taller Nº1 "Preparación de publicaciones científicas" y Taller Nº2 "Formulación de proyectos"
- Solicitud de información personal/académica de los investigadores miembros del grupo UMSA del Área de Agua y Energía. Esta información será solicitada de acuerdo a lo especificado en planilla de datos entregada con especificaciones requeridas para la conformación del banco colaborativo de investigaciones y proyectos del FF UTA1799.

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD
ARICA

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

Convenios de Desempeño
Integración y Desarrollo

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

DIA/MES	ACTIVIDAD
29/05	Salida desde la ciudad de Arica a la ciudad de La Paz-Bolivia.
30/05	Reunión de trabajo con Sr. Jorge Quintanilla en Facultad de Ciencias de la UMSA para definir lineamientos del convenio específico.
	Almuerzo
	Reunión con Decano Facultad de Ciencias de la UMSA con el objetivo de difundir el programa de capacitación conjunta, fechas y alcances generales de los dos talleres de perfeccionamiento para investigadores, que se realizarán en la ciudad de Arica: Taller Nº1 "Preparación de publicaciones científicas" y Taller Nº2 "Formulación de proyectos"
31/05	Reunión con el equipo de investigación transfronteriza del Área de Agua y Energía de la UMSA a fin de recopilar información personal/académica, de acuerdo a lo especificado en planilla de datos entregada con especificaciones requeridas para la conformación del banco colaborativo de investigaciones y proyectos del FF UTA1799.
	Salida desde la ciudad de La Paz a la ciudad de Arica.

LORENA CORNEJO PONCE
Titular del Contrato

UNIVERSIDAD DE TA... VICERRECTOR ACADÉMICO ... ARICA

ALFONSO DÍAZ AGUAD
Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD ARICA

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

Convenios de Desempeño
Integración y Desarrollo

ANEXO N°2.

GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS PROPIOS

La Universidad de Tarapacá, no financiará con recursos propios, gastos adicionales de al titular del contrato.

LORENA CORNEJO PONCE
Titular del Contrato

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
VICERRECTOR ACADEMICO
ARICA

ALFONSO DÍAZ AGUAD
Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD
ARICA

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

Convenios de Desempeño
Integración y Desarrollo

ANEXO Nº3.
CURRICULUM VITAE
(Versión Resumida)

Nombre	**Lorena del Pilar Cornejo Ponce**
Título Profesional	Químico Laboratorista, 1985 Universidad de Chile, Arica, Chile
Grados	Magíster en Química con mención en Química Analítica, Universidade Estadual de Campinas, Campinas, Brasil (1990) Doctor en Ciencias con mención en Química Analítica, Universidade Estadual de Campinas, Campinas, Brasil (1995) Post-Doctorado Universidade Estadual de Campinas Campinas, Brasil (1998)
Cargo Actual	Profesor Titular Escuela Universitaria de Ingeniería Mecánica, EUDIM Universidad de Tarapacá Miembro del Consejo Académico SERC- Chile Investigadora Principal Línea Nº1: Tratamiento Solar de Aguas Miembro Comité Directivo Representante Regional Proyecto Ayllu Solar
Dirección	Avenida General Velásquez 1775 Arica, Chile
Teléfono **FAX** **e-mail**	

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD ARICA

DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES M.A.A.M.

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

Convenios de Desempeño
Integración y Desarrollo

PREMIO MERCOSUR 2006

Potabilización de agua por tecnologías económicas en zonas rurales aisladas del MERCOSUR, M. I. Litter, W. F. Jardim, M. A. Blesa, J. M. Rodríguez, **L. Cornejo**, M. C. Apella, B. S. Ovruski de Ceballos, ganador del Premio MERCOSUR de Ciencia y Tecnología – Año 2006, categoría Integración.

PREMIO MERCOSUR 2011

El problema del arsénico en el MERCOSUR. Un abordaje integrado y multidisciplinario en la Investigación y Desarrollo para contribuir a su resolución", postulación presentada en la categoría "Integración". Ganador del primer lugar del Premio MERCOSUR de Ciencia y Tecnología – Año 2011, por el Equipo Científico Internacional conformado por investigadores de Chile, Argentina, Brasil y Uruguay, participando como investigadora, representante de la Universidad de Tarapacá.

PUBLICACIONES ISI

16. Peña, RC. **Cornejo, L.**; Bertotti, M.; Brett, CMA. **2018.** Electrochemical determination of Cd(II) and Pb(II) in mining effluents using a bismuth-coated carbon fiber microelectrode, Analytical Method, 10 (29): 3624-3630.

17. Rajendran, S.; Manoj, D.; Raju, K.; Dionysiou, DD.; Naushad, M. ; Gracia, F.; **Cornejo, L.**; Gracia-Pinilla, MA.; Ahamad, T.; **2018.** Influence of mesoporous defect induced mixed-valent NiO (Ni^{2+}/Ni^{3+})-TiO_2 nanocomposite for non-enzymatic glucose biosensors, Sensors and Actuators B-chemical, 264: 27-37.

18. **Cornejo-Ponce, L.**; Acarapi-Cartes, J.; Arenas-Herrera, M., **2018.** Development and validation of a method for simultaneous arsenic, antimony, selenium and mercury determination in plants by Energy Dispersive X Ray Fluorescence Spectrometry, Interciencia, 43 (6): 425-433.

19. Saldivia, D., Rosales, C., Barraza, R., **Cornejo, L., 2019.** "Computational analysis for a multi-effect distillation (MED) plant driven by solar energy in Chile", Renewable Energy 132:206-220.

20. Tarpani, R.R.Z., Miralles-Cuevas, S., Gallego-Schmid, A., Cabrera-Reina, A., **Cornejo-Ponce, L., 2019.** Environmental assessment of sustainable energy options for multi-effect distillation of brackish water in isolated communities, Journal of Cleaner Production, 213: 1371-1379.

21. **Cornejo L.**, Lienqueo, H., Vilca, P., **2019.** Hydro-chemical characteristics, water quality assessment and water relationship (HCA) of the Amuyo lagoons, Andean Altiplano, Chile, Desalination and water Treatment, **Aceptada**.

PUBLICACIONES SCIELO/SCOPUS

Cornejo Ponce Lorena, A01. **2009**. Recursos Hídricos y Desarrollo Socioeconómico en Zonas Áridas: Importancia y Perspectivas de Nuevas Tecnologías Aplicadas al Tratamiento de Aguas Naturales y/o Residualeshydro Resources and Socioeconomic Development in Arid Zones: The Importance and Persp. Ingeniare. Rev. chil. ing.:3 :285-287.

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD ARICA M.A.A.M.

Cornejo, L., Acarapi, J., Lienqueo, H., Arenas, M.J., Vilca, P. **2014**. Arsenic in agricultural Chilean soils: Solvent extraction tests and risk assessment, One Century of the Discovery of Arsenicosis in Latin America (1914-2014): As 2014 - Proceedings of the 5th International Congress on Arsenic in the Environment
pp. 300-302

Cornejo, L., Rodríguez, E., Flores, C., Cabrera-Reina, A. **2016.** Effect of Dirt on Global Irradiation Measuring Equipment in Coastal Conditions in the Arica and Parinacota Region. International Journal of Scientific & Engineering Research, 7 (3):1074-1081.

PROYECTOS

34. Proyecto Proyecto FONDECYT de iniciación 11170122. Solar Zerovalent Iron Technology Enhanced with Iron Chelates to remove Pesticides in Low Concentration (EPSOL Project). Investigador Responsable: Sara Miralles Cuevas. 2017-2019.

35. Proyecto FONDECYT de iniciación 11170414. Synthesis and Characterization of Magnetically Separable Photocatalyst for the Degradation of Textile Effluent under Visible light irradiation. Investigador Responsable: Saravanan Rajendra. 2017-2019.

36. Proyecto FONDECYT de iniciación 11160680. Solar Water Treatment: Desing and optimization Solar Detoxification Plants adapted to Atacama Desert Solar Radiation Condictions. Investigador Responsable: Saravanan Rajendra. 2017-2019.

37. Proyecto Interno Universidad de Tarapacá (2016 – 2018). Tratamiento Solar De Aguas: Diseño y Optimización de Fotorreactores adaptados a las condiciones de radiación solar de la Región de Arica y Parinacota. Investigador Principal: Dr. Alejandro Cabrera. **Investigadora Patrocinante**.

38. Proyecto Interno Universidad De Tarapacá (2016 – 2018). Estudio sobre la viabilidad de la desalinización electroquímica, para la obtención de aguas de riego domiciliar. Investigador Principal: Dra. Roselyn Castañeda. **Investigadora Patrocinante**.

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD ARICA

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

Convenios de Desempeño
Integración y Desarrollo

ANEXO Nº4.
OTRAS CONDICIONES

1. La Universidad de Tarapacá concede permiso conforme a su normativa interna, a la **SRA. LORENA CORNEJO PONCE**, Académica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Tarapacá, para efectuar una estadía en la Universidad Mayor de San Andrés, La Paz-Bolivia, manteniendo su remuneración, en los términos especificados en su nombramiento.

2. En este contrato se deja constancia que a partir de la estadía se generará un documento a ser publicado y difundido en el marco del Proyecto UTA1799, bajo los parámetros que en dicho proyecto se establezcan.

3. Por el presente contrato, la Universidad de Tarapacá designa al Director de Proyecto UTA1799, como responsable de la supervisión, ejecución y cumplimiento técnico de las obligaciones derivadas del contrato.

LORENA CORNEJO PONCE
Titular del Contrato

UNIVERSIDAD DE TA
VICERRECTOR ACADEMICO
ARICA

ALFONSO DÍAZ AGUAD
Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD
ARICA

M.A.A.M.

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
CÉDULA DE IDENTIDAD

APELLIDOS
CORNEJO
PONCE
NOMBRES
LORENA DEL PILAR
SEXO PAÍS DE NACIONALIDAD
F CHILE
FECHA DE NACIMIENTO
17 ABR [illegible]
FECHA DE EMISIÓN
09 ABR 2012
FECHA DE VENCIMIENTO
17 ABR 2022

[redacted]

RUN [redacted]

N° de Serie: [illegible] ARICA
Profesión: QUÍMICO LABORATORISTA

[redacted] <<<<<<<<<<<<<
[redacted]
CORNEJO<PONCE<<LORENA<DEL<PILA

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD
ARICA